

DEC. ALC. SECC 1° N°

LAS CONDES,

DEC. ALC. SECC 2° N°

LAS CONDES,

3695

23 MAY 2017

3728

29 MAY 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ª N° 5.910 de fecha 21.12.2016, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.
- Decreto Sección 1ª N° 6153 de fecha 30 de diciembre de 2016, que aprueba el Programa Salud para Todos 2017.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. N° 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010.
- Informe de Imputación N° 4.840 de fecha 11.05.2017 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha mayo de 2017.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

Programa Salud para Todos 2017				NOMINA N° 8986
N°	Rut	Nombre	Domicilio	Bonificación Municipal
1		CALDERON GAMBOA ROBERTO		9.510
2		GONZALEZ BAHAMONDE LUIS JORGE		2.590
3		BUDINICH CARRASCO PEDRO		5.510
4		CHAIN TAHA NEYME		2.590
5		LOPEZ SEPULVEDA ORFELINA		2.590
6		GONZALEZ DIAZ IRIS DE LAS MERCEDES		2.940
7		REQUENA CANDIA ANA MARIA		2.940
8		PINTO REYES MANUEL		9.333
9		LAZO CAMPOS ELENA DEL CARMEN		9.510
10		PEÑA PEÑA FRESIA DEL CARMEN		2.590
11		ALVARADO MARTINEZ PATRICIA		2.940
12		PLAZA DE LOS REYES ANGULO NELSON ARIEL		5.585
13		SALAS MUÑOZ SYLVIA		2.940
14		FUENTEALBA MUÑOZ JUANA ANGELICA		9.510
15		GOMEZ FLORES MARGARITA		6.591
16		RAMOS CAMPILLO LUCIA BEATRIZ		2.591
17		PEREZ DE CAMINO AMESTICA FERNANDO PATRICIO		2.590
18		PERUCICH JORQUERA MARIA		5.510
19		ARAVENA CASTRO MIRTA TERESA		9.510
20		PEREZ CHELLEW BERNARDITA ELVIRA		5.247
21		ORTEGA MEDINA MONICA DEL CARMEN		2.940
22		VENEGAS CAYUPAN SANDRA PAMELA		2.590
23		REYES MIRANDA GABRIELA ALEJANDRA		4.188
24		VIDELA MUÑOZ JACQUELINE DEL CARME		9.510
25		GONZALEZ PALOMINOS CARMEN GLORIA		2.940
26		AGUILERA FUENTES TERESA VERONICA		2.940
27		RIQUELME LASO MACARENA		9.510

Total

137.735

2.- AUTORIZASE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K**.

5.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**FDO: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ**

**ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

**JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DESOC
- Of. de Partes

